

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmon, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermedad a los funcionarios de Correos que se mencionan.—Páginas 1537 y 1538.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Reales órdenes disponiendo se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, los señores que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los puestos que se indican.—Página 1538.

Otra ídem se libre a favor de don Isaac Faro de la Vega, Inspector del Valle de Arán (Lérida), la cantidad que se indica con destino a obras

complementarias de las Escuelas de dicho territorio.—Página 1538.

Otra (rectificada) concediendo a los funcionarios que se mencionan la cantidad de 250 pesetas en concepto de premio en metálico.—Páginas 1538 y 1539.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden nombrando a D. Enrique Gil Granobes y a D. Luis Badias Aznar Verificadores de contadores eléctricos en las provincias de Teruel y Cuenca, respectivamente.—Página 1539.

Otras declarando beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas a los señores que se mencionan.—Páginas 1539 a 1541.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo

hechas por el Negociado de Derechos pasivos del Magisterio durante el mes de Noviembre próximo pasado.—Página 1541.

Señalamiento de pagos.—Página 1543. Relación de las facturas de créditos de Ultramar, presentadas al cobro en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 1543.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudicando definitivamente a los señores que se indican las subastas de las obras con destino a Escuelas unitarias y graduadas para niños y niñas de los puntos que se mencionan.—Página 1543.

FOMENTO.—Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.—Adjudicando definitivamente a los señores que se expresan las subastas de las obras que se indican.—Página 1544.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 17.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.493.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico personal de Correos, 31 y siguientes

del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Jaén, don Manuel Alcalde Diosdado, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole

las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.494.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Zaragoza

za, D. Mario Ayala Martín, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.495.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Oviedo, doña Blanca Vigil Fernández, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que la interesada hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1.509.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de D. Emilio Aguado Díaz, Auxiliar de

Letras de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, que figuraba en la cuarta categoría del Escalafón de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros, ha quedado vacante en el mismo una plaza con la dotación anual de 2.500 pesetas, y siendo la tercera de ascenso en dicha categoría,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que D. Leopoldo Saquino Cid y D. Santiago López de Tamayo y García, Auxiliares de Ciencias y Pedagogía, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestros de Avila, pasen a ocupar los números 40 y 81 del mencionado Escalafón, con la gratificación anual de 2.500 pesetas el primero y la de 2.000 el segundo, y ambos con la antigüedad del día 17 de Julio último, fecha siguiente a la del fallecimiento del Auxiliar que motiva la vacante.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.510.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de D. Felipe García y Córdoba, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, que figuraba en la cuarta categoría del Escalafón de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros, ha quedado vacante en el mismo una plaza con la dotación anual de 2.500 pesetas, y siendo la segunda de ascenso en dicha categoría,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que D. Joaquín Pou Godori y D. Ramón Atenza Crespo, Auxiliares de Letras y Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros de Barcelona y Granada, respectivamente, pasen a ocupar los números 40 y 81 del mencionado Escalafón con la gratificación anual de 2.500 pesetas el primero y el sueldo de 2.000 el segundo, y ambos con la antigüedad del día 8 de Mayo último, fecha siguiente a la del fallecimiento del Auxiliar que motiva la vacante.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.511.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección de Primera enseñanza del territorio del Valle de Arán (Lérida) para la inversión de 21.150 pesetas en obras complementarias de las Escuelas nacionales de aquel territorio y con cargo a la consignación que figura en el presupuesto de este Departamento en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 6.º,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y, en su consecuencia, acordar se libré a favor de D. Isaac Faro de la Vega, Inspector del territorio del Valle de Arán (Lérida) la suma de 21.150 pesetas, a justificar con cargo al crédito de 50.000 pesetas consignado en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 6.º del presupuesto vigente de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Advertido error de copia en la Real orden de este Departamento de 26 de Noviembre último, número 1.480, inserta en la GACETA de 4 de los corrientes, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Núm. 1.480 (rectificada).

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo que previenen los artículos 52, 55 y 56 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, de conformidad con lo acordado por la Junta de Jefes de este Ministerio en 27 de Mayo de 1926 y a propuesta del de la Sección Central y Cancillería del mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se conceda a cada uno de los funcionarios que a continuación se mencionan la cantidad de 250 pesetas en concepto de premio en metálico:

A D. Felipe López Colmenar y a D. Pascual Visconti de Porras, Jefes de Negociado de segunda y tercera clase, respectivamente, afectos a la Sección de Institutos, con motivo del aumento de labor que han llevado a

cabo con la implantación de la reforma de la segunda enseñanza.

A D. Jerónimo Paunero Redondo, Jefe de Negociado de tercera clase, quien además de atender al despacho de los asuntos de la Secretaría auxiliar del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza superior y secundaria, al propio tiempo no abandona los servicios que le están encomendados en la Secretaría del Consejo de Instrucción pública.

A D. Rafael de Palma y Ferrer-Argote, Oficial de Administración de segunda clase que fué del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cádiz, hoy de la Universidad de Granada, desarrolló en aquel Centro, según manifestación del Director del mismo, servicios de extraordinaria importancia como único funcionario, sin que obtuviera recompensa alguna.

A D. José Blesa Palos, Oficial de Administración de tercera clase del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza, quien también con la implantación de la reforma de la segunda enseñanza ha realizado un trabajo abrumador, teniendo que salir de la oficina muchos días a las once de la noche, después de llevar a cabo una labor muy intensa.

A D. Emiliano de Dios Pérez, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio, que viene desde hace mucho tiempo prestando sus servicios, no con arreglo a su categoría sino actuando en el despacho de los asuntos como Jefe de Negociado; y

A las Auxiliares de primera clase, también de la Secretaría, doña Adela Aguirre Metaca y doña Balbina Menéndez y Menéndez, las cuales despliegan una labor meritoria, haciendo presente que la segunda ha des-pachado en varias ocasiones como Jefe de Negociado y hasta de Sección.

2.º Que las expresadas cantidades se satisfagan con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

CALLEJQ

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Núm. 1.167.

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo de este Ministerio ordenado la apertura del segundo concurso para la provisión de las plazas de Verificadores oficiales de Contadores eléctricos de Cuenca y Teruel, y cuya inserción tuvo lugar en la GACETA del 17 del pasado Abril:

Resultando que han solicitado tomar parte en el precitado concurso los señores D. Emilio Siegrist Spined, don Angel Calvo Tejero, D. Ramiro Pascual Grós, D. Juan Puertas Serra, don Leandro Arrondo Siré, D. Alfonso Terry Torres, D. Juan Juárez Marín, don Pedro Ruiz Santaella, D. Pedro Juan Uriburu, D. Antonio Palos Iranzo, don Carlos de la Fuente y Huertas, D. Julio Pascual Gómez, D. Carlos E. Montañés, D. Antonio Goded Mur, D. Vicente Roque Piñole, D. José María Barbero y Carnicero, D. Angel Junquera Blanco, D. Rafael Manera Rovira, don Francisco Rodríguez Martín, D. Servando Gallo Martínez, D. Isidoro Casaus Andrés, D. Ramón Sala de Castro, D. Enrique Gil Gravalos, D. Antonio Cibrán Jinot, D. Francisco de Asís Carlos Roca, D. Mateo Lavín, don Antonio Verga Medrano, D. Luis Badías Aznar, D. Manuel Freire de Castilla, D. Sebastián Carpi y Villar, don Santos Martín Ferrero, D. Miguel Durán Aguilar, D. Antonio Manzaneda Serrano, D. Felipe Marín Espinosa, D. Manuel Romani Verdaguer, D. Andrés Pérez Laguna, D. José Urroz Larumbe, D. Enrique Campdera Esteras, D. Luis Capell Busiá, D. José María Bordas de Ferrer, D. Alvaro Casals Farrán, D. Juan Soler Villa, D. Ruperto Miguel Arenas Regueiro:

Resultando que, con arreglo al Real decreto de 22 de Noviembre de 1924, son preferidos para ocupar las plazas vacantes los Ingenieros industriales, encontrándose en posesión de dicho título los señores siguientes: D. Juan Puertas Serra, D. Leandro Arrondo, D. Antonio Palos Iranzo, D. Emilio Siegrist, D. Angel Calvo, D. Ramiro Pascual, D. Juan Juárez, D. Pedro Ruiz, D. Pedro Urizburu, D. Carlos de la Fuente, D. Julio Pascual, D. Carlos Montañés, D. Vicente Roque Piñole, D. José María Barbero, D. Angel Junquera, D. Rafael Manresa, D. Francisco Rodríguez, D. Servando Gallo, D. Isidro Casaus, D. Ramón Salas, don Enrique Gil Gravalos, D. Ruperto Miguel Arena, D. Antonio Cibrán, don

Emilio Lavín, D. Antonio Verga, don Luis Badías, D. Manuel Freire, D. Sebastián Carpi, D. Felipe Marín, don Manuel Romani, D. Andrés Pérez, don José Urroz, D. Enrique Campdera, don Luis Capel, D. José Bordas, D. Alvaro Casals, D. Juan Soler:

Resultando que, dentro de este grupo, son preferidos, con arreglo al ya citado Real decreto, los que acrediten estudios y trabajos oficiales, en cuyo caso se encuentran los señores siguientes:

Sr. Siegrist, Auxiliar supernumerario de Electricidad y Electrotécnia.

Sr. Calvo, Ayudante de la Verificación de Badajoz.

Sr. Juárez, ídem íd. de Salamanca.

Sr. Ruiz, ídem íd. de Badajoz.

Sr. Pascual, ídem íd. de Almería.

Sr. Gil Gravalos, ídem íd. de Segovia.

Sr. Cibrán, ídem íd. de León.

Sr. Lavín, ídem íd. de Ciudad Real.

Sr. Badías, ídem íd. de Alicante.

Sr. Urroz, ídem íd. de Guipúzcoa.

Sr. Campdera, ídem íd. de Barcelona.

Sr. Barbero, Profesor de Dibujo de Soria.

Sr. Marín, Profesor de Electrotécnia del Cuerpo de Telégrafos.

Sr. Montañés, Gobernador civil:

Resultando que, según certificados de las Jefaturas de Industria correspondientes, los Sres. Calvo, Juárez, Ruiz y Urroz no han venido desempeñando su cargo de Ayudante con efectividad:

Considerando que el Real decreto mencionado prescribe que los trabajos oficiales guardarán relación con el cargo vacante, como asimismo los servicios que ostenten el mismo carácter, por lo que, a pesar de los innegables méritos del Sr. Montañés, no procede darle lugar preferente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Enrique Gil Gravalos Verificador de Contadores eléctricos de Teruel, y a D. Luis Badías Aznar para el mismo cargo en la provincia de Cuenca.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Noviembre de 1927.

AUNOS

Señor Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Núm. 1.168.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan, todos los cuales han

solicitado, en concepto de obreros, los beneficios del Real decreto de Subsidio a las familias numerosas de 21 de Junio de 1926, y atendida la consideración de tener los peticionarios las condiciones prevenidas en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, GACETA de 1.º de Enero de 1927),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas, que regulan los preceptos citados, concediéndoles los derechos que a continuación se especifican, a los señores siguientes:

D. Manuel Padilla Pérez, de Jaén, paseo de Alfonso XIII.—Número de hijos, 11. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º

D. Matías Romanos Lasausa, de Vellilla de Ebro (Zaragoza), calle de la Cárcel, 1.—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º

D. Juan Manuel Roldán Costanilla, de Santaella (Córdoba), calle de San Antonio, 14.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Calixto Ruiz Moreno, de Bargas (Toledo), calle de Mari-Ramos, 16.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. José Bergua Salla, de San Juan de Blau (Huesca), calle de Francia, 21. Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. José Alarcón Jiménez, de Estepona (Málaga), partido de Arroyo de las Cañas.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Francisco Sanz Moreno, de Priego (Cuenca), calle de los Olmos.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Manuel Rodríguez Viana, de Orjiva (Granada), Rfo chico molinero.—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º

D. Cirilo Pasamar Peser, de Aranda de Moncayo (Zaragoza), calle de Poza Lobera, 1.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Domingo Rodríguez Guadaño, de Torredizgos de Avila (Avila), calle de Hierro de Lagartera, 3.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los benefi-

cios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Francisco Reyes Perera, de Valencia de Mombuey (Badajoz), calle de Santa Catalina.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Juan Pon Veyón, de Felanitx (Balears), Casa de Campo, primera vuelta, 87.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Rafael Rodríguez Pinillos, de Ocón (Logroño), Aldea de Molinos de Ocón.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Faustino Roncero García, de Robleda (Salamanca), calle Campital, 18. Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. José Ramos Ortega, de Saleres (Granada), calle de Hundideros.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Narciso Rosa Expósito, de Llodio (Alava), barrio de Areña.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Nemesio Pascual Rivero, de Fuentepiedra (Málaga), calle del General Primo de Rivera.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Cesáreo Rubio Prado, de Ciudad Real, vía férrea.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. León Ruiz Fernández, de Higuera de las Dueñas (Avil), calle de Las Fansas.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Pedro Rodríguez González, de Santa Lucía (Granada), calle del Parral Grande.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. José Tomás de Dios, de San Miguel de la Rivera (Zamora), calle del Convento.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Policarpo Ríos Cotera, de La Hermida, término municipal de Peñarubia (Santander).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. José María Rodríguez Cortinas, de Bóveda, parroquia de Ber (Lugo). Número de hijos, ocho. Se le conceden

los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. José María Boo Hermo, de Puebla del Caramiñal (Ceruña), calle de Santa Cruz de Leson.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Domingo Roncero Gálvez, de Almonacid (Toledo), calle de la Luna, 13.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Manuel Perea Barbarroja, de Villanueva del Duque (Córdoba), calle de Ramón y Cajal.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Dionisio Sánchez García, de Laviana-Sol (Oviedo).—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º

D. Julián Rodríguez Ruiz, de Helguera, Ayuntamiento de Reocín (Santander).—Número de hijos, 11. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1927.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 1.169.

EXCMO. SR.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan, todos los cuales han solicitado, en concepto de obreros, los beneficios del Real decreto de Subsidio a las familias numerosas de 21 de Junio de 1926, y atendida la consideración de concurrir en los peticionarios las condiciones prevenidas en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto número 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros, GACETA de 1.º de Enero de 1927),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas, que regulan los preceptos citados, concediéndoles los derechos que a continuación se especifican, a los señores siguientes:

D. Avelino González González, de San Claudio (Oviedo).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Delfín González González de Va-

ga (Orense).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Antonio Giralde Gómez, de Marbella (Málaga), Peral.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Antonio Minteguiaga Elcano, de Aiza (Vizcaya), Casa de Parada-Berri. Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Eradio Martínez Díaz, de Aranjuez (Madrid), Plaza Parejas, 5.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Onofre García Alvarez, de Oviedo, Caveda, núm. 24.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Eladio Franjo Rodríguez, de Monforte (Lugo), Avenida de Osuna.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Andrés Martínez Pérez, de Zurgena (Almería), Caracoles.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1927.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas por el Negociado de Derechos pasivos del Magisterio durante el mes de Noviembre de 1927.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Enrique González Gammo, Maestro de Madrid. Se le concede la jubilación de 5.600 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 7.000, abonable por Madrid..... 5.600

D. José Díez Ruiz, Maes-

Pesetas.

tro de Noáin. Se le concede la jubilación de 2.600 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.500, abonable por Navarra..... 2.000

Doña Dominica Lecumberri Zalba, Maestra de Muniain. Se le concede la jubilación de 2.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.500, abonable por Navarra 2.000

Doña Peregrina Piqué Sánchez, Maestra sustituida de Fornas. Se le concede la jubilación de 1.750 pesetas, 70 céntimos del sueldo regulador de 2.500, abonable por Pontevedra 1.750

Doña Amparo Peláez Torres, Maestra de San Fernando. Se le concede la jubilación de 4.800 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 6.000, abonable por Cádiz. 4.800

Doña María de Gracia Martínez Bartoll, Maestra de Rafelcofer. Se le concede la jubilación de 4.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 5.000, abonable por Valencia 4.000

Doña Catalina Oliva Mateo, Maestra de Alcoy. Se le concede la jubilación de 4.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 5.000, abonable por Alicante..... 4.000

D. Domingo Fernández Juste, Maestro de Castrocontigo. Se le concede la jubilación de 2.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.500, abonable por León 2.000

D. Coronado Sastre Pérez, Maestro de Alcoy. Se le concede la jubilación de 4.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 5.000, abonable por Alicante..... 4.000

Doña Gregoria Payrot Fuentes, Maestra de La Encina. Se le concede la jubilación de 1.000 pesetas, 50 céntimos del sueldo regulador de 2.000, abonable por Salamanca 1.000

D. Aquilino Fernández España, Maestro de Pinilla. Se le concede la jubilación de 1.600 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.000, abonable por Soria..... 1.600

D. José Antón Muedra, Maestro de Serra. Se le concede la jubilación de 2.400 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 3.000, abonable por Valencia..... 2.400

Doña Mercedes Ruiz Torres, Maestra de Bada-

Pesetas.

lona. Se le concede la jubilación de 4.800 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 6.000, abonable por Barcelona 4.800

Doña Felipa Parra Martín, Maestra de Rabanales. Se le concede la jubilación de 2.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.500, abonable por Zamora 2.000

D. Juan Muxench Fitó, Maestro de Abquera. Se le concede la jubilación de 2.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.500, abonable por Barcelona..... 2.000

D. Francisco Hernández Tejedor, Maestro de Perilla de Castro. Se le concede la jubilación de 2.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.500, abonable por Zamora..... 2.000

Doña Josefina Rebollo Fernández, Maestra de Santurde de Toranzo. Se le concede la jubilación de 1.200 pesetas, 60 céntimos del sueldo regulador de 2.000, abonable por Santander..... 1.200

Doña Teresa Gascón Gruart, Maestra de Carnet de Mar. Se le concede la jubilación de 4.000 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 5.000, abonable por Barcelona 4.000

D. Juan García Pons, Maestro de Niño Perdido. Se le concede la jubilación de 2.100 pesetas, 70 céntimos del sueldo regulador de 3.000, abonable por Castellón..... 2.100

D. Esteban Díaz Fernández, Maestro de Aguso. Se le concede la jubilación de 4.000 pesetas, 60 céntimos del sueldo regulador de 5.000, abonable por Ciudad Real..... 4.000

Doña Teresa Gil, Maestra de Madrid. Se le concede la jubilación de 4.800 pesetas, 60 céntimos del sueldo regulador de 6.000, abonable por Madrid 4.800

Doña Francisca Just Cabrera, Maestra de Almacera. Se le concede la jubilación de 3.200 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 4.000, abonable por Valencia 3.200

D. Cipriano Antón Pascual, Maestro de Gamonal. Se le concede la jubilación de 1.600 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.000, abonable por Burgos..... 1.600

D. Francisco Vicente Na-

	<i>Pesetas.</i>
vas, Maestro de Ubani. Se le concede la jubilación de 1.600 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 2.000, abonable por Navarra.....	1.600
D. Antonio Sánchez García, Maestro de Narriños. Se le concede la jubilación de 2.400 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 3.000, abonable por Avila.....	2.400
<i>Importan las jubilaciones.</i>	72.859
VIUDEDADES	
Doña Antonia Méndez Díaz, viuda del Maestro que fué de Villayón, D. José María Vidal. Se le concede la pensión de 626,66 pesetas, abonable por Oviedo	626,66
Doña Adela Catalá Tanjis, viuda del Maestro jubilado D. Aurelio Hernández. Se le concede la pensión de 2.666,66 pesetas, abonable por Cádiz	2.666,66
Doña Francisca Rodríguez Rodríguez, viuda del Maestro que fué de Puertollano, D. Tomás Villora. Se le concede la pensión de 833,32 pesetas, abonable por Ciudad Real	833,32
Doña Petra Gómez Romero, viuda del Maestro que fué de Aldea de Trujillo, D. Basilio Jiménez y Fernández. Se le concede la pensión de 1.066,66 pesetas, abonable por Cáceres	1.066,66
Doña María Luisa Lingaume Carbalfo, viuda del Maestro que fué de Linares, D. Juan Antonio Aniceto Fuentes Gallego. Se le concede la pensión de 1.866,66 pesetas, abonable por Jaén.....	1.866,66
Doña Teresa Alemany Cloquell, viuda del Maestro jubilado D. Matías Castelló. Se le concede la pensión de 533,32 pesetas, abonable por Barcelona...	533,32
Doña Carmen Batalla Ferigles, viuda del Maestro jubilado D. José Clotet. Se le concede la pensión anual de 1.600 pesetas, abonable por Barcelona...	1.600
Doña Máxima López y López, viuda del Maestro D. Hilario Lozano. Se le concede la pensión de pesetas 833,33, abonable por Madrid	833,33
Doña Cándida Zarate Santiago, viuda del Maestro de Martín de Valderaduey, D. Luis Ganado. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, abonable por Zamora.....	1.000

	<i>Pesetas.</i>
Doña Rosa Lodeiro Carreira, viuda del Maestro de Sistallo, D. José César Anlló. Se le concede la pensión anual de 1.166,66 pesetas, abonable por Lugo	1.166,66
Doña Beltrana Sierras Barasoian, viuda del Maestro jubilado D. Fabián Recalde. Se le concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas, abonable por Navarra	1.066,66
Doña Calixta Aranda Alonso, viuda del Maestro jubilado D. Anastasio Sanchó. Se le concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas, abonable por Madrid	1.066,66
Doña Gumersinda Benita Bolaños, viuda del Maestro jubilado D. Hermenegildo Sáenz. Se le concede la pensión anual de 1.600 pesetas, abonable por Avila.....	1.600
Doña Francisca González, viuda del Maestro jubilado D. Mariano Rodríguez. Se le concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas, abonable por León	1.066,66
Doña María Rubio Román, viuda del Maestro jubilado D. Francisco Romero. Se le concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas, abonable por Sevilla.....	1.866,66
<i>Importan las viudedades.</i>	18.859,91
ORFANDADES	
Doña Luisa Roquero Vera, huérfana del Maestro don José María Roquero. Se le concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas, abonable por Madrid.....	1.066,66
Doña Isabel García Castán, huérfana de la Maestra jubilada doña Pascasia Castán. Se le concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas, abonable por Córdoba	1.866,66
Doña Encarnación, doña Anita y Mercedes Oña Carreño, huérfanas del Maestro jubilado D. Juan Oña. Se les concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas, a razón de 622,22 pesetas cada una, abonable por Almería.....	1.866,66
Doña María Nieves Tamargo Cancio, huérfana de D. Belarmino Tamargo, Maestro que fué de Sarrihal. Se le concede la pensión anual de 1.333,32 pesetas, abonable por Oviedo	1.333,32
Doña María Jesús Silvestre, huérfana del Maestro jubilado D. Abraham Silvestre. Se le concede la	

	<i>Pesetas.</i>
pensión anual de 733,32 pesetas, abonable por Albacete	733,32
Doña Carmen, doña Dolores y doña Concepción Jordán Durán, huérfanas de los Maestros D. Martín Jordá y doña Francisca Durán. Se les concede la pensión anual de 1.033,32 pesetas, en junto para las tres, abonable por Gerona.....	1.033,32
D. Vicente Rodríguez Carrasco, huérfano del Maestro que fué de Lepe, don Manuel Rodríguez. Se le concede la pensión de 2.133,35 pesetas, abonable por Sevilla.....	2.133,35
Doña Sofía y doña Eugenia Corredor López, huérfanas del Maestro jubilado D. Victoriano Corredor. Se les concede la pensión de 653,32 pesetas, abonable por Soria.....	653,32
Doña Amparo Martín San Agustín, huérfana de la Maestra que fué de Naval Moral de la Mata, doña Elisa San Agustín. Se le mejora la pensión en 274 pesetas, las cuales percibía su hermana doña Teresa, que ha contraído matrimonio, abonable por Madrid	274
Doña María de los Angeles Gámez Navarro, huérfana del Maestro D. Fernando Gámez Vera. Se le concede la pensión anual de 653,32 pesetas, que su madre doña Angeles Navarro disfrutaba, abonable por Jaén.....	653,32
<i>Importan las orfandades.....</i>	11.613,93
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña María Herrero Núñez, viuda de D. Antonio Gonzalo de Vera, Maestro que fué de Ciudad Real. Se le concede una mesada, equivalente a tres mensualidades y media del sueldo de 3.000 pesetas que disfrutaba el causante, abonable por Ciudad Real	875
D. Adalberto, Esther, Margarita, Apolinar, María del Socorro y José Rebollo Pardo, huérfanos de la Maestra doña Martiniana Pardo. Se les concede una mesada equivalente a tres mensualidades, del sueldo de 2.000 pesetas, importante 500 pesetas, abonable por Palencia	500
<i>Importan las mesadas.</i>	1.375

Pesetas.

RESUMEN

Importan las jubilaciones.	70.850
Idem las viudedades.....	48.859,94
Idem las orfandades.....	11.613,93
Idem las mesadas.....	1.375
Total.....	102.698,84

Madrid, 1.º de Diciembre de 1927.—
El Director general, Carlos Caamaño.

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 12, 13, 16 y 17 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guer-

rra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación que al final se inserta.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; emisión de 1919, hasta la factura núm. 24.047.

Madrid, 10 de Diciembre de 1927.
El Director general, Carlos Caamaño.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección.	Delegación.			Pesetas.
76.976	810	Logroño	D. Patricio Fernández Maestu	678,40
77.372	1.911	Córdoba	Manuel Jiménez Murillo	71,00
78.695	596	Valladolid.....	Teófilo Aller Fernández	51,00
78.320	2.593	Alicante	Juan López Amerós	103,00
78.387	1.563	Baleares	Bartolomé Bouzá Llinás.....	51,50
78.418	1.921	Córdoba.....	Juan Bautista Alcalde Pérez	30,00
78.675	3.363	Sevilla	Mariano Descanes Fariña	45,05
78.676	3.364	Idem.....	José Cabeza Montero.....	61,80
78.719	1.576	Baleares	Jaime Genobart Vidal.....	85,00
78.720	1.572	Idem.....	Juan Genobart Ribot.....	61,50
78.834	1.468	Lérida	Gaspar Companys Pirla.....	30,00
78.839	475	Idem.....	Antonio Susagua Gasol.....	105,00
78.920	4.926	Valencia	Celestino Monllor Sanjuán	74,00
78.996	1.523	Lérida	Baldomero Sabaté Farell	40,00
78.997	1.524	Idem.....	Luis Lanasa Torné.....	285,00
78.999	2.612	Alicante.....	Vicente Soier Villeira	83,00
79.000	1.635	Lugo.....	Prudencio García Rábade	83,00
79.001	»	Madrid.....	Francisco González del Valle	13.033,15
79.002	4.704	Barcelona	Manuel Samsó Fusté.....	33,00
79.004	1.927	Córdoba.....	Miguel Jurado Luque	30,00
TOTAL.....				15.034,40

Madrid, 9 de Diciembre de 1927.—Por el Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIME-
RA ENSEANZA

Vista el acta suscrita por el Notario D. José Valiente y Soriano, respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Beniarrés (Alicante), celebrada el 14 de Octubre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor D. Vicente Seguí Sempere, en la cantidad de 65.368,31 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 43.578,92 pesetas, a que asciende la baja del 17,20 por 100 hecha en su proposición, de la de 78.947,23 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. mu-

chos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1927.—El Director general, Suárez Somonte.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista el acta suscrita por el Notario D. José Valiente y Soriano, respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Benicarló (Castellón), celebrada el 14 de Octubre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor D. Manuel Antonio García Alegre, en la cantidad de 399.285,35 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 49.905,05 pesetas, a que asciende la baja del 11,11 por 100 hecha en su proposición, de la de pesetas 449.190,40 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. mu-

chos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1927.—El Director general, Suárez Somonte.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista el acta suscrita por el Notario D. José Valiente y Soriano, respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Corbera de Alcira (Valencia), celebrada el 14 de Octubre último.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor D. Salvador Catala Sentí, en la cantidad de 106.980 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 17.539,15 pesetas a que asciende la baja del 14,025504 por 100 hecha en su proposición, de la de 124.519,15 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. mu-

efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1927.—El Director general, Suárez Somonte.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido adjudicar las obras de los edificios de la estación de San Lorenzo de Mongay, del ferrocarril de Lérida a Saint Giron, a D. José Portella Soldevilla, vecino de Balaguer, único proponente, por el tipo de su proposición de pesetas 161.905,35, que rebaja 25.194,07 pesetas el presupuesto de contrata, debiendo el adjudicatario, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID la presente Real orden, constituir la fianza definitiva y otorgar la escritura de contrata en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de Diciembre de 1927.
El Director general, A. Faquineto.

Señor Presidente del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido adjudicar definitivamente las obras de varios tramos de hormigón en los trozos primero y segundo de la Sección tercera y empalme de Tortosa con el Norte, del ferrocarril de Val de Zafán, a D. Antonio Baxeras Font, vecino de Barcelona, único proponente, por el tipo de su proposición de 94.998 pesetas, que rebajan 586,90 pesetas el presupuesto de contrata, debiendo el adjudicatario, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID, la presente Real orden, constituir la fianza definitiva y otorgar la escritura de contrata en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1927.—El Director general, A. Faquineto.

Señor Presidente del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Vista el acta suscrita por el Notario D. José Valiente y Soriano, respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas graduadas para niñas en Hellín (Albacete), celebrada el 14 de Octubre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la ejecución de dicha obras al mejor postor, D. Ramón Alvarez Carmartiña, en la cantidad de 252.131,89 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 47.409,08 pesetas a que asciende la baja del 15,85 por 100 hecha en su proposición, de la de 299.621,92 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1927.—El Director general, Suárez Somonte.